



SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

4. Debate y votación de la proposición no de ley N.º 32, relativa a modificación del sistema de bono social, para que sea de aplicación a todos los hogares en situación de pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0032]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el punto cuarto.

Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 32 relativa a modificación del sistema de bono social para que sea de aplicación a todos los hogares en situación de pobreza energética, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Debate del artículo 178 del Reglamento. Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra su Portavoz, D.ª Verónica Ordóñez, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputadas. Miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas. Buenas tardes a todos y a todas.

Señorías, el mercadeo que está experimentando la energía en los últimos años es vergonzoso. Máxime cuando se trata de un bien-servicio de primera necesidad que circunscribe a quien carece de él a la más absoluta pobreza y situación de necesidad.

Esto como digo no es nuevo viene ya de lejos, concretamente podríamos marcar el inicio de este cúmulo de despropósitos energéticas allá por el año 1996, cuando se aprobó la Directiva 96/92 CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de diciembre sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Gracias a ella, o por desgracia, el sistema eléctrico español dejó de ser un sector completamente regulado, y en consecuencia, garantizado por un marco legal estable para convertirse en un mercado liberalizado al menos aparentemente sujeto a las variaciones del mercado. Esta transición supuso que el precio de la electricidad ya no se determinaría por ley, sino por mecanismos de oferta y demanda, mediante un sistema de casación marginalista.

Las reclamas empresariales no se hicieron esperar, pues instalaciones que funcionaban anteriormente a este cambio veían amenazadas las recuperación de sus precios de inversión, a diferencia de lo que sucedía con el sistema estatal anterior.

Ante esta situación el Gobierno decidió establecer un mecanismo jurídico a través de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del sector eléctrico denominado "costes de transición a la competencia", más conocidos como CTC mediante el cual se garantiza la recuperación de las inversiones realizadas en el periodo anterior.

Los CTC reconocían anualmente en un plazo máximo de diez años a contar desde comienzo de 1998, una asignación adicional además de los ingresos derivados del mercado, a las empresas afectadas con una cuantía máxima autorizada de 11.951 millones de euros, cuyo importe anual dependía de los precios que finalmente se hubieran alcanzado en el referido mercado. Es decir, se optaba por compensar a las empresas que se viesan perjudicadas en la amortización de las inversiones realizadas. Liquidación por diferencias.

Esta legislación pretendía garantizar contemporáneamente la estabilidad de los costes de electricidad para los consumidores y la recuperación de las inversiones realizadas por las compañías. El Real Decreto 2017/1996 de 26 diciembre por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, estableció el reparto de las compensaciones entre las empresas beneficiarias resultando de la siguiente manera: ENDESA 51,2 por ciento, IBERDROLA 27,1, UNIÓN FENOSA 12,9, HIDROCANTABRICO 5,7 y ELCOGAS 3,10.

Después de este momento, la regulación de los CTC experimentó una serie de cambios. La Ley 50/1998 de medidas fiscales, administrativas y del orden social cambió el mecanismo de cobro contraviniendo el propio fin para el que se habían creado los CTC, pues la mayor parte de estos se cobrarían independientemente de los precios del mercado y para evitar posibles sobrerembargos que por descontado se iban a producir, se determinó específicamente que este nuevo mecanismo de cobro nunca podría originar retribuciones superiores a la cuantía máxima autorizada.



Asimismo, el Real Decreto Ley 2/2001, de 2 de febrero, por el que se modificó la Disposición Transitoria Sexta de la Ley del Sector Eléctrico, continuó las modificaciones legislativas relativas a las CTC, recuperando el sistema original de liquidación por diferencias y excluyendo las importaciones de energía eléctrica de otros Estados de la Unión Europea de las contribuciones del pago de las CTC, permitiendo así que estas ayudas fueran autorizadas por la Comisión Europea.

Todas estas idas y venidas, Señorías, culminaron con el Real Decreto Ley 7/2006, de Medidas Urgentes en el Sector Energético, con el que se eliminaron los CTC; al considerar que distorsionaban los precios del mercado, que estaban basados en hipótesis que habían quedado obsoletas y que ya no respondían a las necesidades de un contexto en el que las instalaciones afectadas presentaban un alto grado de amortización.

Sin embargo, esta medida no procedió a la liquidación de las cantidades cobradas en exceso, medida recogida por la legislación vigente, ni se generaron mecanismos de corrección que enfrentaran que las centrales afectadas entraban en el mercado sin condicionantes especiales. Y eso les generaba importantes ventajas comparativas.

Tras la eliminación de los CTC, a fecha de 1 de julio de 2006, la Comisión Nacional de la Energía constató que las empresas se habían beneficiado de una considerable sobrecompensación, que alcanzaba por ejemplo los 3.587.607.000 euros en general. En el caso de ENDESA, serían: 1.562.695.000 euros. Y un ejemplo más cercano, el de VIESGO, que ganó: 434.034.000 euros.

El dictamen de la Abogacía del Estado, de marzo de 2008, y varios informes de la Comisión Nacional de la Energía, señalaron la necesidad de proceder a la liquidación de las sobrecompensaciones percibidas por los CTC. Pero ante los años del Gobierno del Partido Socialista se decidió no proceder a la citada liquidación. Por su parte, el Gobierno del Partido Popular se ha excusado en que este hecho ha prescrito, argumentando que al parecer este Partido considera suficiente argumento para no devolver a la ciudadanía el exceso de compensación que estas empresas percibieron.

Señorías, es lamentable que esta maraña de cobros indebidos y de compensaciones empresariales de lucros cesantes, no haya sido pública hasta que la Plataforma "Por un nuevo modelo energético", ha denunciado la situación. Primero, ante la Fiscalía especial anticorrupción y muy recientemente, ante la Comisión Europea, solicitándole declare las sobrecompensaciones como ayuda de estado ilegal.

Respecto a esto, hemos conocido por el Gobierno español que la Comisión está analizando la posibilidad de abrir una investigación formal sobre el particular, que a tenor de los distintos plazos de prescripción aplicables entre la legislación comunitaria y la nacional podría conducir a la devolución de las ayudas.

La sobrecompensación mediante los CTC ha supuesto un enriquecimiento injusto por parte de las compañías eléctricas. Ha generado un contexto de competencia distorsionada y un notable incremento de los precios eléctricos pagados, tanto por empresas como por particulares.

Desde 2009, existen iniciativas legales para que exista una transferencia desde las empresas eléctricas para un bono social destinado a facilitar el acceso a los consumos eléctricos de aquellos ciudadanos y ciudadanas considerados como consumidores vulnerables.

Iniciativas similares existen respecto a otros suministros energéticos, como puede ser la tarifa social del canal de Isabel II, en la Comunidad de Madrid, si nos referimos al suministro del agua.

Sin embargo, estas medidas se han mostrado ineficaces para enfrentar el problema de la pobreza energética. Entre otras razones, porque hacen una consideración casi anecdótica de la variable renta en los supuestos considerados.

Ante la falta de eficacia de estas medidas, mientras que la pobreza energética continúa creciendo en todo el país, algunas Comunidades han planteado una ayuda en el pago de la factura del consumo energético, que permite afrontar la pobreza energética relacionada con todos los suministros: agua, gas y electricidad, de un modo más eficaz.

Cantabria precisa que respondamos a sus necesidades energéticas y que hagamos justicia ante la recaudación ilegítima que han realizado estas compañías, que en definitiva se han nutrido de los bolsillos de todos y de todas. Y es por eso que como todos sabéis presentamos una propuesta de moción, que hemos transaccionado con el Grupo Parlamentario Socialista y Regionalista. Y paso a leerlosla, aunque ya la tenéis todos.

-Diría así- En el punto 1. Instamos al Gobierno de Cantabria, a que inste al Gobierno de la Nación, a que el suministro de energía sea un derecho social básico. Y a modificar el sistema del bono social, que se aplique a todos los hogares en situación de pobreza energética, con independencia de la potencia contratada, la situación laboral o el número de miembros de la unidad familiar, teniendo solo en cuenta el factor renta como criterio principal.

En el segundo punto, instamos al Gobierno de Cantabria a que inste al Gobierno de la Nación a realizar una auditoria energética para conocer el coste real derivado de la aplicación de la ayuda del pago de la factura del consumo



energético y que los costes derivados de la ayuda en el pago de la factura del consumo energético en Cantabria, sean financiados a cargo de la liquidación de la sobrecompensación por CTC por parte de las compañías eléctricas beneficiarias de los mismos.

Y como tercer punto, instamos al Gobierno de Cantabria a que los importes abonados por las compañías eléctricas a este fin, queden consignados para dicha finalidad en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la anualidad correspondiente.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Pasamos ahora al turno de fijación de posiciones, pero antes decirles que los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, han presentado conjuntamente una enmienda de modificación, y tienen cinco minutos cada uno para posicionarse.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Sí, muchas gracias, Presidenta.

La pobreza energética es la consecuencia más grave de la crisis social y económica que venimos padeciendo. Se define aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros son incapaces de pagar una cantidad de servicios de la energía suficientes para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos al pago de la factura energética de sus viviendas.

Según el estudio de referencia realizado por la asociación de ciencias ambientales, ACA, son ya siete los millones de españoles con enormes dificultades para hacer frente al recibo de la luz al final de mes, debiendo dar prioridad a elegir entre cuestiones básicas de subsistencia o bien permitirse pagar ese tipo de recibos.

A este dato hay que añadir el que facilita el INE, en la encuesta de condiciones de vida, que señala que el 9 por ciento de nuestro país no puede mantener su casa a una temperatura adecuada, con los riesgos que ello comporta especialmente para las personas en factores de riesgo más alto como niños, ancianos o enfermos.

Frente a este grave problema existen diferentes posicionamientos: mirar para otro lado, que seguro que les suena; plantear una solución de coyuntura o adoptar medidas estructurales que remedien estas situaciones dramáticas que pueden ser evitadas con solidaridad o también con la legislación, tal y como viene haciéndose aquí en Cantabria, con una serie de medidas concretas.

La Unión Europea, ha instado a los diversos estados miembros ha adoptar medidas para proteger a los consumidores más vulnerables y a luchar contra la pobreza energética.

Las normas europeas han sido elaboradas con un doble objetivo: primero, garantizar un suministro de gas y electricidad imprescindible para garantizar una vida digna asociada a la vivienda habitual, a un coste asequible para el consumidor vulnerable y segundo prohibir la desconexión en periodos críticos.

Mientras diversos países han aprobado normas que protegen a los consumidores más vulnerables, prohibiendo durante el invierno interrumpir el suministro que les pueda dejar sin calefacción, la legislatura española se ha limitado a desarrollos absolutamente insuficientes.

Creemos imprescindible ser sensibles a la situación que muchos de nuestros vecinos y vecinas padecen y por tanto estimamos la oportunidad de aprobar esta proposición que insta al Gobierno de España a solventar los problemas más urgentes y perjudiciales de pobreza energética, y que deben marcar la orientación prioritaria de la Administración a la hora de afrontar las principales causas por las que esa pobreza energética se produce y se manifiesta.

Estimamos preciso que se legisle para un suministro de energía sea un derecho social básico, que los consumidores vulnerables accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado y lo más importante, que no haya cortes de suministro en invierno para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza energética, financiando la diferencia entre la tarifa social y el consumo real, a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Entendemos que es preciso abordar el tema de la pobreza energética dentro de un contexto de ampliación de medidas estructurales, como pudiera ser la mejora de la eficiencia energética de las viviendas vinculadas a las familias con más dificultades, así como el apoyo público de rehabilitación de viviendas que ocupan, con la finalidad de conseguir una mayor optimización de los recursos energéticos.



Ante todo, creemos que el Gobierno debe reconocer que se trata de una medida de política social, con el propósito de garantizar los principios de progresividad, solidaridad y cohesión respecto con los consumidores más vulnerables.

Y por ello entendemos que el coste de esta iniciativa se debe sufragar por el conjunto del sistema. Consideramos que el Gobierno Central sea el que sea aceptará esta propuesta que hoy les trasladamos y por eso podemos aplicar el tercero de los puntos de esta moción que será probablemente el más complicado ya que no tenemos una competencia directa, pero repito como no habrá ningún problema en que el Partido Popular o el Partido Socialista o aquel partido que llegue al Gobierno acepte esta propuesta como una política social, podremos llevarla a cabo y favorecer por fin un problema que tienen muchos de nuestros conciudadanos,

Muchas gracias.

LA SRA. VALDÉS HUIDIOBRO (en funciones de Presidenta): Muchas gracias Sr. Casal.

Es el turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra su Portavoz D.^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Buenas tardes. Gracias Presidenta.

Señorías, el acceso al agua, al gas, a la luz, son elementos básicos y esenciales para el día a día de cualquier familia, no tener acceso a ello por motivos económicos además de una injusticia es una muestra más de la descomposición de nuestro sistema de bienestar y de nuestro sistema de convivencia.

La pobreza energética es un sufrimiento más que sumar a los que ya tienen las personas en riesgo de exclusión social. En España, lo ha dicho el Portavoz Socialista, el 17 por ciento de los hogares sufre pobreza energética y de hecho somos el país europeo con mayor número de ciudadanos declarando dicha incapacidad.

En Cantabria 24.000 cántabros, padecen esta situación y 11.000 hogares han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda habitual en los últimos 12 meses. El Gobierno de Cantabria con el objetivo de paliar esta situación y enmarcado dentro del Plan de Emergencia Social ha puesto en marcha un fondo extraordinario de suministros básicos dotado con dos millones de euros que hagan frente entre otras cosas a la pobreza energética, así como ha establecido convenios con los ayuntamientos para el apoyo de los hogares vulnerables.

Señorías aunque no podemos entender la pobreza energética como una realidad independiente del proceso de pobreza y desigualdad, hay una diferencia porque el incremento de los precios energéticos durante los últimos años, se han disparado. España es el país donde más ha subido el precio de la luz, según Eurostat, el doble que en Europa y es el cuarto país con la electricidad más cara, lo que ha provocado que cada vez más familias tengan más dificultades para acceder a un suministro básico como encender la luz, poner la calefacción o enchufar la nevera, algo tan sencillo como eso.

Según datos del INE, en los últimos cuatro años la pobreza energética ha aumentado un 69 por ciento, algo por cierto que el máximo responsable Ministro Sebastián desconocía. En esta dramática situación, en la que se encuentran muchas personas, ésta es la situación de estas personas que Mariano Rajoy dice que no ha dejado en el camino y esta triste realidad contradice también al Sr. Diego, que ayer mismo, afirmaba sin ningún pudor que con las políticas económicas del Partido Popular hemos entrado de nuevo en el círculo virtuoso de más empleo y mayor crecimiento económico.

Se ve que sigue del todo alejado de la realidad y que continúa viviendo en los mundos de Yupi, me gustaría preguntarle en qué círculo virtuoso viven las 160.000 personas que están en riesgo de exclusión social, las personas que no cobran ninguna prestación, los trabajadores pobres que tienen que acudir a las organizaciones sociales.

Estas afirmaciones, niegan la realidad que existe en España y en Cantabria, niegan los datos del INE y niegan todos los informes de las organizaciones sociales y niegan especialmente el último informe de Intermón-Oxfman, el que pone de manifiesto que España es el país de la OCDE donde más ha crecido la pobreza y la desigualdad, casi diez veces más que el promedio europeo incluso 14 veces más que Grecia, estamos en un círculo virtuoso.

Contrastan también con el reciente informe de la organización internacional del Trabajo que deja de manifiesto que no está habiendo una recuperación social porque la situación laboral de nuestro país es de las peores del mundo desarrollado, por la temporalidad, la precariedad, la pobreza laboral, gracias a la reforma laboral, el círculo virtuoso.

Señorías, cualquier Gobierno debe ser consciente del impacto de sus políticas sobre el precio de la energía, y es que en los últimos cuatro años el incremento ha sido mayor cuanto menor ha sido el consumo. En el año 2013 se incrementó de golpe el componente fijo por parte del Gobierno castigando más a las familias, más que a las empresas Sra. Diputada, solamente desde agosto de 2013 hasta febrero de 2014 se incrementó un 92 por ciento, solamente la parte fija, es decir, encendamos o no encendamos la luz pagamos impuestos.



Este encarecimiento es contrario a las obligaciones de servicio público que marca la normativa comunitaria que establece que los estados miembros garantizarán que los consumidores domésticos disfrutarán de un servicio universal con unos precios razonables, claros y no discriminatorios, FACUA responsabiliza de esta descomunal subida a los intereses de las grandes compañías eléctricas que han recibido grandes cantidades por parte del Gobierno que van más allá de lo necesario, para compensar los costes y que estamos pagando todos los consumidores y que la plataforma para un nuevo modelo energético ya ha llevado a la Comisión Europea para que inicie los cambios para la recuperación.

Por otro lado el bono social, no ha solucionado el problema puesto que ha disminuido incomprensiblemente el número de beneficiarios mientras aumentan las personas con pobreza energética, es decir no resuelve el fin último que es garantizar el consumo básico de los hogares por lo que es necesario que se realicen modificaciones teniendo en cuenta solamente la renta como criterio principal.

Por todo ello, pero sobre todo por justicia y por solidaridad el Grupo Parlamentario Regionalista va a admitir la enmienda transaccional presentada por lo que apoyaremos esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ruiz.

Tiene la palabra ahora por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos D. Juan Ramón Carrancio, por un tiempo de cinco minutos

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias Sra. Presidenta.

Señorías, mire en Ciudadanos conocemos la gravedad del problema, estamos convencidos de que hay que arreglarlo, y los discursos que se han oído aquí pues abundan en esos que conocemos todos. Sí es verdad que la solución que proponen es algo parcial, incompleto y lo siento Sr. Casal lo más importante no es la pobreza económica, energética, perdón, lo más importante es el que no tiene para comer y lo hay también.

El problema y eso viene reflejado en el punto uno de la PNL original, el problema es cuando llegamos al punto dos y aquí la Sra. Verónica se ha dejado llevar por su querer político y entonces decide que lo tienen que pagar las empresas privadas, yo sé que es muy bolivariano, esto de que desde las administraciones públicas o sin favor, al final, esto que es las administraciones públicas se decía que las empresas privadas paguen y dejen de pagar y tal, pero ya ha habido intentos a ese respecto y los tribunales han dicho que eso no es así, que nuestro sistema de derecho eso no es así, yo lo siento, siento darles este disgusto pero eso no puede ser.

Presentaron el Partido Socialista y el Partido Regionalista una enmienda donde se corregía eso, perfectamente asumible, resulta que luego presentan otra enmienda, se autoenmiendan el Partido de Podemos y ahí vuelve a aparecer el mismo problema y tanto el Partido Socialista como el Partido Regionalista a esto dicen que sí, pues para eso haberlo dejado como estaba, no entiendo nada, pero vamos nada de nada.

Sí es verdad ha sido un poco farragosa la explicación, mire en España las empresas eléctricas no se puede decir que nos están atracando pero nos queda esa sensación, nos queda esa sensación a todos como consumidores y que han recibido el apoyo de Gobierno tras Gobierno que luego curiosamente la mitad de los Ministros acaban acabando muy bien remunerados en Consejos de Administración de diferentes eléctricas.

Al final al ciudadano normal se nos queda cara de tonto y que estamos pagando esos retiros maravilloso es la sensación que nos queda a todos y que hay que corregirlo, pero hombre no así, porque no los van a llevar a algún tribunal, nos lo van a tumbar, no va a servir para nada, yo no sé si es que los partidos que sustentan al Gobierno han decidido apoyar esto sabiendo que como no tiene salida así dejan sin sentido ninguno esta proposición no de ley, no lo entiendo, de verdad que no lo entiendo.

La ley hay que cumplirla, hay que respetarla sí o sí, luego además en la última enmienda atribuyen al Gobierno Regional unas facultades que no tiene, además piden que se pida al Gobierno de España solo para Cantabria, lo cual me llama bastante la atención, está aquí escrito, está aquí escrito de verdad que está escrito, aunque lo ha pasado a las dos y pico, un poco antes de empezar el Pleno, me ha dado tiempo a leerlo.

En fin, al final miren a nosotros nos encantaría poder aprobar esto pero no podemos votar algo que entendemos que va contra la ley, con lo cual no nos queda más remedio que abstenernos, farfalle lo que quiera pero nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.



Tiene la palabra por el Grupo Popular, D. Eduardo van den Eynde por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Este es un debate muy interesante porque es de esos en los que uno lo tiene claro antes de que empiece y después de oírles a todos ustedes ahora sí que no tengo claro nada, han tenido ese fabuloso efecto. Y desde luego nuestra posición va a ser la de abstenernos.

Estamos de acuerdo en bastantes aspectos del fondo de la proposición no de Ley, pero es que apoyar estas faenas de aliño como que no. Digo que estamos de acuerdo en bastantes de las cosas como por ejemplo el hecho de que el bono social realmente no debería estar regulado como se regula, se debía regular básicamente en función de la renta como cualquier otra ayuda social y luego aparte otras consideraciones o requisitos pero el nivel de renta parece evidente que es la base para calcularlo.

A diferencia del Grupo Ciudadanos, que no sé porqué hace esa evocación a la Ley, bueno sí que entendemos que a partir de la liquidación de los costes de transferencia de la competencia, pues sí que perfectamente podría financiarse, entendemos que sí.

Pero independientemente de eso nosotros nos vamos a abstener, incluso barajamos la posibilidad de haberlo apoyado pero lo van a sacar ustedes. Pero a mí me gustaría ya llegados a este punto del debate que me expliquen otras cosas y que me expliquen un poquito cuál ha sido la tramitación de toda esta historia, porque es que ustedes tenían una proposición de ley presentada a 30 de octubre, bien, una proposición de ley.

La proposición de ley realmente, independientemente del contenido yo la he estudiado, estaría a favor de muchos aspectos, enmendaría muchos otros, pero ustedes la retiran en el momento en que el Gobierno informa en contra de su tramitación parlamentaria. Y realmente no lo entiendo, eso es lo que espero que me lo explique a continuación, porque esa proposición de ley no era una faena de aliño como esta en la que al fin y al cabo instamos al Gobierno de la Nación a que haga una serie de modificaciones, realmente no sabemos ni siquiera a quién estamos instando y desde luego no va a tener ningún efecto práctico a corto plazo para las personas que estén realmente en una situación de necesidad y ustedes lo saben.

A diferencia de la proposición de ley que entre otras cosas contemplaba que los costes de bonificar o de las ayudas o bonificaciones o como lo quieran llamar, para aquellas familias que no pudiesen asumir la factura energética se contemplaban a través de recursos de la Comunidad Autónoma y que se podían haber constituido en un reglamento precisamente para gestionar dentro de ese fondo de suministros vitales básicos el de la factura energética, eso se podría haber hecho así y con fondos de la propia Comunidad, independientemente de que instemos al Gobierno a todas esas modificaciones.

Pero yo lo que no entiendo es cómo ustedes dicen en la exposición de motivos de la Ley que la política de bonificaciones etc. que tienen establecida muchas comunidades y ayuntamientos, el de Santander o la de Madrid, la de Cantabria, etc. es insuficiente y sin embargo cuando retiran la proposición de ley dicen ustedes que la retiran porque el Gobierno está haciendo y le dice que está haciendo lo de las bonificaciones exactamente lo mismo por lo que ustedes argumentaban la presentación de la proposición.

Es decir, ustedes han usado los mismos argumentos para presentar una proposición de ley que para retirarla, lo cual yo así lo he entendido, así lo he leído y así lo he escuchado a ustedes, que han dicho que preferían retirar la proposición de ley para tramitar una nueva proposición de ley mejorada.

¿Pero por qué? Si tienen ya ustedes una proposición de ley presentada que podríamos haber acometido su tramitación parlamentaria ya, ahí podían ustedes modificar la proposición en el sentido que hubieran considerado y los otros Grupos hechos las aportaciones que hubiesen considerado.

Yo lo que usted me explique y tengo ganas de escucharla, porque realmente a mí visto desde fuera y sin conocer los entresijos de todo lo que han negociado ustedes con el Gobierno de este tema, a mí esto personalmente me parece la típica faena de aliño en la que se dice que se hace algo y no se hace nada, y por otro lado se quita la responsabilidad al Gobierno de acometer con sus propios recursos esas políticas precisamente y además en un corto plazo y atendiendo lo que ustedes califican de una situación de emergencia.

Yo no puedo entender que las situaciones de emergencia se tramiten presentando proyectos de ley que luego se retiran, que se sustituyen en una proposición no de ley, que se dice que se va a presentar una proposición de ley en el futuro. Pero eso no le soluciona el problema a la gente que lo tiene. Si la situación es como la califican ustedes, de emergencia; no están ayudando en absoluto a la gente y están ayudando al Gobierno. Y entonces me tiene que explicar.



Yo sé perfectamente lo que el Sr. Revilla les debe a ustedes; lo sé perfectamente. Lo sé, Presidente. Sé perfectamente lo que el Sr. Revilla les debe a los Socialistas. Lo sé, Presidente. Los Socialistas... –sí- También sabemos la contraprestación que han tenido, que es llevarse el Gobierno. Los Socialistas gobiernan, usted todavía es Presidente. Pero ustedes explíquenme por qué le hacen estas faenas (...) y le hacen estas ayudas, al Gobierno Regionalista. Porque a diferencia de los Socialistas, yo no sé qué contraprestación hay; alguna habrá digo yo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Van den Eynde.

Intervención de D.^a Verónica Ordóñez, representante del Grupo Parlamentario Podemos, para fijar definitivamente su posición, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: No se preocupe, Sr. Van den Eynde. Le voy a sacar de todas sus dudas.

Nosotros presentamos tanto la proposición de ley como la PNL a la vez. Y fue previo a todo el trámite presupuestario.

Dentro del trámite presupuestario, en la Ley de Medidas y demás, se aprueba la Ley de Emergencia Social que cubre una parte de lo que nosotros pedíamos.

Por otro lado, hay otra cuestión. Y es que lo que nosotros trabajábamos en la Ley, desde el argumento que nos da el Gobierno, dice: que ya hay varias leyes que tocan partes.

¿Qué es lo que decidimos? Pues que si hay algunas cosas que ya se están haciendo y que hay otras que ya están más o menos reguladas, nosotros retiramos esa proposición de ley para ir legislación por legislación, que es lo que vamos a hacer en cuanto... espero la semana que viene o la siguiente. Ir proponiendo modificaciones a las Leyes ya existentes.

Le adelanto que una de las cuestiones principales, vamos a cambiar el término o nuestra intención es cambiar el término de: consumidor, por el de: hogar vulnerable. Cambiar el término y empezar a hablar en un idioma que realmente haga justicia a cuál es la realidad.

Todas esas cuestiones, claro que podríamos haber dejado la proposición de ley, claro que podríamos haberla mejorado. Pero entendimos que si ya había legislación que la tocaba, igual en vez de dotarnos de otra Ley más y tener un montón de leyes parciales, que ninguna podría ser buena, teníamos que empezar por retirar la nuestra y mejorar las ya existentes. Ése es el único motivo.

No hemos renunciado a llevar esa proposición de ley. Lo que vamos a hacer es llevar unas cuantas proposiciones de ley, para cada uno de los temas que tocábamos en esta propuesta que hemos retirado.

O sea, no renunciamos a ello. Simplemente, entendimos una parte de lo que se nos decía desde el Gobierno. Y hemos decidido hacerlo mejor.

Espero que le haya un poco solventado la duda.

En cuanto a la transaccional. Yo les explico también. Si veis la que registramos nosotros, en Registro, y la que hemos aprobado, solo tiene una diferencia. La diferencia es la cuestión de la auditoría. Que el Estado realice una auditoría.

Por más que hemos intentado explicar que esa auditoría ya estaba hecha, porque desde el momento en el que con el Real Decreto se paran los TTC, en ese momento las tablas de datos que hemos metido nosotros dentro de la PNL son datos de una vez ya terminado con ese asunto. Entonces, esos son los últimos datos que existen.

Se nos pedía que incluyéramos la cuestión de la auditoría. No hemos renunciado a ella. Hemos mantenido la nuestra, incluyendo lo que se mantenía.

Espero que con esto le haya quedado un poco resueltas las dudas que le planteaba.

Por otro lado y en relación a Ciudadanos. Es que de verdad que si esto no es cosa del IBEX, no sé de quién puede ser. O eso, o que el ruido que se monta dentro de este hemiciclo no les ha permitido escuchar lo que digo. Hasta el Partido Popular, en boca de su señor portavoz les ha dicho que es viable.

O sea, eso de que las eléctricas paguen; sí, Señoría. Las eléctricas tienen que pagar por una sobrecompensación. Y le digo más, es que le vuelvo a repetir que un dictamen de la Abogacía del Estado, de marzo de 2008 y varios informes



de la Comisión Nacional de la Energía, hablan de proceder a la liquidación de las sobrecompensaciones. O sea, ellos ya hablan de eso.

Y no solo eso, es que la Comisión Europea está analizando la posibilidad de abrir una investigación formal, para que se paguen. Entonces, no sé cuál es el problema que teneis vosotros, con que a quienes se ha financiado desde el Estado de forma ilegal, dándoles unos beneficios que no les correspondían, sean ahora quienes carguen con el peso de financiar este tipo de políticas públicas y de medidas...(murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Siga, Señoría.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ:..Se lo devuelven al Estado. El Estado, nosotros lo que decimos es que la parte que corresponde de sobrecompensación a Cantabria se consigne en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Porque son ayudas que se pagan desde la Comunidad Autónoma; porque son ayudas que se pagan desde la darán desde la Comunidad Autónoma. Pero bueno, una cosa es lo que yo diga, lo que ustedes lean y lo que ustedes quieran entender.

De todas formas, les agradezco la abstención, porque hubiera sido muy duro retratarse y votar en contra.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley número 32, relativa a la modificación del sistema de bono social, para que sea de aplicación a todos los hogares en situación de pobreza energética.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, veinte; abstenciones, quince; ningún voto en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda aprobada con veinte votos a favor y quince abstenciones.